

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa a Marcelo Lerman Secretario Judicial en la SJPPJCyF

Visto: las Resoluciones nº 89 y 90/2019 y la Acordada nº 15/2021 y;

Considerando:

La Resolución nº 89/2019 aceptó la renuncia del Dr. José Luis MANDALUNIS, quien desempeñaba el cargo de Secretario Judicial en Asuntos Penales Contravencionales y de Faltas de este Tribunal Superior.

En este estado, para garantizar que no se viera afectado el adecuado desempeño de la Secretaría, se designó interinamente en el cargo de Secretaria Judicial a la Sra. Secretaria Letrada de esa Secretaría, Dra. Gabriela Elena CÓRDOBA.

Atento el número de causas en trámite ante este estrado, y a los fines de prestar un adecuado servicio de justicia, todo recomienda proceder, sin mayores dilaciones, a cubrir el cargo vacante.

Ello así, este Tribunal Superior de Justicia dentro del marco de lo previsto en la Acordada nº 15/2021, dispone designar como Secretario Judicial en Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas al doctor Marcelo David LERMAN por entender que sus antecedentes dan acabado respaldo a la idoneidad y solvencia requeridos para el desempeño de dicho cargo.

En tal sentido, baste referir que Marcelo David LERMAN es Doctor por la Universidad de Buenos Aires -área Derecho Penal- y es *Magister Legum* de la *Universität Regensburg* de Alemania. Ha obtenido diversas becas y estancias de investigación, nacionales e internacionales.

Es autor de diversas publicaciones, incluyendo libros y numerosos artículos y capítulos en publicaciones sobre la especialidad. Ha participado como expositor en numerosos cursos, seminarios y conferencias sobre su materia. Así también merece destacarse que es director de grupos y becas de investigación.

De su actividad docente cabe reseñar que reviste como profesor adjunto interino de Teoría General del Delito y de la Pena en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; habiendo ejercido la docencia también en las Universidades de San Andrés y de Belgrano. Es profesor de cursos de posgrado tanto en universidades nacionales como internacionales. Ha

desarrollado su experiencia profesional en la actividad privada.

El área de Contaduría dependiente de la Dirección General de Administración ha informado la existencia de crédito presupuestario disponible suficiente para hacer frente al gasto que la presente conlleva (v. IF-2021-11553-DGA).

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2021-11731-AJURIDICA, sin formular observaciones. En sentido equivalente se pronunció la Asesoría de Control de Gestión a través de su dictamen DT-2021-11747-ACG.

Finalmente, este Tribunal Superior considera oportuno agradecer a la Secretaria Letrada Gabriela CORDOBA su labor, conforme lo oportunamente encomendado en la Resolución nº 90/2019, por la cobertura interina de la Secretaría Judicial.

Corresponde así el dictado del acto administrativo, en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

La jueza Alicia E. C. RUIZ se abstiene de acompañar la designación propuesta por sus colegas, sin que ello implique un juicio de valor negativo en términos personales respecto del Dr. Marcelo David LERMAN. Las razones de su objeción fueron expresadas en su voto disidente en la Acordada nº 15/2021 que refiere al procedimiento de designación aplicado que en su opinión, no satisface mecanismos objetivos de selección.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, y por mayoría,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Designar a Marcelo David LERMAN, CUIL Nº 20-25676494-7 en el cargo de Secretario Judicial -categoría 1- a cargo de la Secretaría Judicial en Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas de este Tribunal Superior, a partir del 1° de julio de 2021.
- 2. Dar por concluido -desde la fecha indicada en el apartado 1- el interinato dispuesto por la Resolución nº 90/2019, agradeciendo a la Secretaria Letrada Gabriela CORDOBA los valiosos servicios prestados en el ejercicio de las funciones encomendadas.
- 3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique.